



Acción	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	080014053011-2020-00488-00
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	OMAR DEL CRISTO CUADRADO BELTRAN
Cuántía	MENOR

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por BANCOLOMBIA SA, por medio de endosatario judicial, contra OMAR DEL CRISTO CUADRADO BELTRAN, con número de radicado 080014053011-2020-00488-00, informándole que la parte demandante no subsana las falencias señaladas en el auto de fecha Enero 20 de 2021. Sírvese Proveer.

Barranquilla, Febrero 03 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. FEBRERO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo de la demanda ejecutiva instaurado por BANCOLOMBIA SA, por medio de apoderado judicial, contra OMAR DEL CRISTO CUADRADO BELTRAN, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha Enero 20 de 2021, se ordenó mantener en secretaria por el término de cinco (5) días la demanda para que fueren subsanados los defectos formales de que adolecía. Vencido el término concedido el demandante no cumplió con lo ordenado, ya que solicito poder conferido a la togada profesional para incoar la presente demanda, a lo que alego que el mismo se encuentra en la escritura publica No. 376 de Febrero 20 de 2018, pero en la misma se observa es el nombre de MARIBEL TORRES ISAZA, no aparece por ningún documento anexo el nombre de quien interpone la demanda, razón por la cual, en obediencia a lo dispuesto por el artículo 90 del CGP, se rechazara la demanda.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Rechazar la anterior demanda ejecutiva, promovida por BANCOLOMBIA SA, por medio de apoderado judicial, contra OMAR DEL CRISTO CUADRADO BELTRAN.
2. Devuélvase la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose y hágase las anotaciones en el sistema TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 005

Hoy: 04 de Febrero de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO